



PARRAL, 23 AGO 2013 del 2013.-

DECRETO EXENTO N° 4103

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por orden de la Sra. Alcaldesa”, documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) El Decreto Exento N° 3892 de fecha 13 de Agosto de 2013, que delega en el cargo de Administrador Municipal a doña Paula Zuñiga Fuentes, desde el día 21 al 23 de Agosto del 2013.
- 5) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Modificaciones posteriores.
- 6) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7) La Facultad que tiene la Sra. Alcaldesa de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N° 3601 de fecha 29 de Julio de 2013, se llamó a Licitación 1754-41-LE13 “Insumos de Laboratorio”
- 2.- Que, mediante Decreto Exento N° 3601 de fecha 29 de Julio de 2013 incurrió en error en los vistos en el punto N°3 que indica Bases Administrativas Términos de Referencia y demás antecedentes de la licitación.
- 2.- Que, se incurrió en un error en el Decreto Exento N°3601, que es del siguiente tenor:
 - a) Donde dice:
 - 3) Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de la licitación ID 1754-55-LE12, “Insumos de Laboratorio”.

DECRETO:

- 1.- RECTIFIQUESE,

- Donde dice :

- 3) Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de la licitación ID 1754-55-LE12, “Insumos de Laboratorio”





REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
 DR. MARIO MUJICA # 430 – PARRAL
 FONO FAX 73 – 464238 – 465218 departamento@saludparral.cl



- Debe decir:

3) Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de la licitación ID 1754-41-LE13, “Insumos de Laboratorio”.

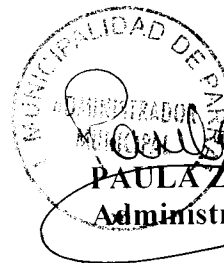
2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N°3601 antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-

3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 3601, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.
“Por Orden de La Sra. Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



PAULA ZUNIGA FUENTES
 Administradora Municipal(S)

PZF/ARC/AGG/DMIT/mfg.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Archivo Departamento de Salud
- 3.- Archivo Adquisiciones.

